

Dirección General de Área Académica Biológico Agropecuaria

Con fundamento en el párrafo final marcado como nota de la convocatoria de fecha 17 de julio de 2020, emitida por Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso y Dr. Domingo Canales Espinosa, Secretaria Académica, Secretario de Administración y Finanzas y Director General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, respectivamente, todos de la Universidad Veracruzana, para ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar Agosto-20/Enero-21, y General número 13 del rubro de Generales de la misma convocatoria, la Secretaría Académica, a través de Dirección General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de la Universidad Veracruzana, emite, con fecha 20 de julio de 2020, el siguiente :

COMUNICADO

UNO.- Se informa a las entidades académicas convocantes, que por cuanto hace a la entrega (recepción), y registro de la documentación marcada como requisitos para participar en el proceso que señala la convocatoria antes citada, podrá ser entregada por correo electrónico, conforme a lo siguiente:

- Al correo institucional del Director, con copia al del Secretario de Facultad de la entidad.
- Enviada (entregada) en estricto orden mencionado en la convocatoria citada y guía correspondiente y
 Estatuto del Personal Académico, y de acuerdo a las fechas y horarios señalados en la citada
 convocatoria.
- El responsable de recibir la documentación, se reserva en su momento el derecho de solicitar, si fuere el caso, la documentación original como lo señala el último párrafo de la base general sexta de la citada convocatoria.
- Si la documentación fue enviada por correo electrónico conforme a este comunicado, ya sea el Director o Secretario de Facultad, deberán cumplir con lo que señala el inciso C del rubro I) Acreditación del perfil... "Desarrollo del proceso", sin sobrepasar las fechas marcadas en la citada convocatoria respecto a este rubro.

DOS. El examen de oposición, en la medida de lo posible, y con los recursos tecnológicos suficientes y necesarios, podrá realizarse vía remota en aras de la protección de la salud de los participantes, procurando no incumplir con las fechas del mismo en este rubro del proceso, salvo causa debidamente justificada.

TRES. Todo lo que no esté expresamente señalado en el presente comunicado, se cumplirá conforme lo establece la convocatoria antes citada.

*"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"*Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Julio 20 de 2020

Dr. Domingo Canales Espinosa

Director General de Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias